	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-005
	Resolución N° 082 de 2023 (DICIEMBRE 31)	Versión: 02

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA RESERVA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y CUENTAS POR PAGAR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,
En uso de las atribuciones que constitucional y legalmente le han sido otorgadas, especialmente las consagradas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 155 de la Ley 136 de 1994, Artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo 059 de 2006, Ley 598 de 2000, Ley 819 de 2003 y,

CONSIDERANDO:


Que el artículo 89 del decreto 111 de 1996 (estatuto orgánico de presupuesto) expresa: "Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios."

Que de acuerdo a las disposiciones orgánicas presupuestales y la jurisprudencia sobre la materia debe concluirse que son requisitos necesarios para la constitución de reservas presupuestales son los siguientes:

- Que al cierre de la vigencia existen compromisos legalmente celebrados o contraídos, la expedición de un acto administrativo o la celebración de contratos que afecten de forma definitiva el presupuesto de la vigencia
- El compromiso legalmente contraído para ser ejecutados en la misma vigencia en que adquirió dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° de la ley 819 de 2003, "Por razones imprevistas no contempladas inicialmente. No logran ser cumplido o ejecutado a 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

Que a 31 de diciembre de 2023, Se realizó el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2023 y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se hace necesario constituir la reserva presupuestal para ser ejecutada y pagada en la vigencia 2024, por la suma **Dieciséis Millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos un pesos con setenta y seis centavos m/cte (\$ 16,785,701.76)**, según cuadro anexo a la presente resolución .

De igual manera a 31 de diciembre de 2023, existen deudas legalmente contraídas por valor de **Diecisiete doscientos treinta y cinco Mil seiscientos trece pesos m/cte (\$ 17,235,613)**.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-005
	Resolución N° 082 de 2023 (DICIEMBRE 31)	Versión: 02

Que a 31 de diciembre de 2023 existe saldo en bancos disponible para la cancelación de las obligaciones y compromisos pendientes.


Que el Acuerdo Municipal 059 de 2006, establece como competencias de la Mesa Directiva la de firmar las Resoluciones que expida la Corporación Edilicia, como las del Presidente del Concejo Municipal velar por el buen funcionamiento del Concejo y las de fijar las políticas para la correcta ejecución del Presupuesto del Concejo Municipal

La mesa directiva

RESUELVE:

Artículo 1°: Constitúyanse la reserva presupuestal para la vigencia fiscal de 2023, en la suma **Dieciséis Millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos un pesos con setenta y seis centavos m/cte (\$ 16,785,701.76)**, distribuidos como aparecen a continuación:


NIT	NOMBRE	FECHA	No documento	Concepto	valor	Numeral de presupuesto
72192779	WILSON QUESADA PACHECO	2023/11/07	23-00341	CD 23-00317, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA APOYAR EN LA ELABORACION Y FORMALIZACION DE LAS ACTAS ORIGINADAS EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES SESIONES Y ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	1,000,000.00	servicios de consultoría en administracion y servicios de gestion; servicios de tecnologia de la informacion
91429873	MONTAÑEZ PEDRAZA ALBERTO	2023/12/19	23-00424	CD 23-00382, ADICIONAL 001 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO NUMERO 144-23 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	750,000.00	servicios de consultoriaa en administracion y servicios de gestion; servicios de tecnologia de la informacion
72192779	WILSON QUESADA PACHECO	2023/12/22	23-00436	CD 23-00400, DICIALONAL 001 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 246-23 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA APOYAR EN LA ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS ACTAS ORIGINADAS EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES	470,000.00	servicios de consultoriaa en administracion y servicios de gestion; servicios de tecnologia de la informacion
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	2023/10/18	23-00333	CD 23-00312, PAGO SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN LA VIGENCIA 2023. PAGO SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SEGÚN FACTURA No. 5808-00000031052365	1,675,037.00	servicios de telefonia y otras telecomunicaciones
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	2023/12/28	23-00447	CD 23-00415, PAGO FACTURA DE TELEFONIA, INTERNET Y OFFICCE 365, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2023 Y ENERO DEL 2024	8,890,664.76	servicios de telefonia y otras telecomunicaciones

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-005
	Resolución N° 082 de 2023 (DICIEMBRE 31)	Versión: 02

1096215897	RIVAS SANCHEZ ORLANDO ANDRES	2023/11/28	23-00389	CD 23-00358, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR (A) SOCIAL PARA BRINDAR ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD DEL CONCEJAL WILMAR VERGARA ROBLES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II SEGUN CONTRATO No. CD-CMB-284-23	4,000,000.00	Servicios administrativos del gobierno (unidades de apoyo Normativo)
------------	------------------------------------	------------	----------	---	--------------	--

Artículo 2°: Establézcase la cuentas por pagar para la vigencia fiscal de 2023, en la suma de **Diecisiete doscientos treinta y cinco Mil seiscientos trece pesos m/cte (\$ 17,235,613).**, distribuidos como aparecen a continuación:

NIT	NOMBRE	FECHA	No documento	Concepto	valor	Numeral de presupuesto
01098687443	FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR	2023/12/31	23-01643	Causacion de la nomina del mes #CP 23-00446, Causacion de la nomina del mes # CD 23-00414, PAGO LIQUIDACION DE VACACIONES Y COMPENSACION AL FUNCIONARIO FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR, SEGUN RESOLUCION No. 078-23	6,652,008.00	Prima de vacaciones
01098687443	FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR	2023/12/31	23-01643	Causacion de la nomina del mes #CP 23-00446, Causacion de la nomina del mes # CD 23-00414, PAGO LIQUIDACION DE VACACIONES Y COMPENSACION AL FUNCIONARIO FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR, SEGUN RESOLUCION No. 078-23	9,756,278.00	Indemnización por vacaciones

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-005
	Resolución N° 082 de 2023 (DICIEMBRE 31)	Versión: 02

01098687443	FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR	2023/12/31	23-01643	Causacion de la nomina del mes #CP 23-00446, Causacion de la nomina del mes # CD 23-00414, PAGO LIQUIDACION DE VACACIONES Y COMPENSACION AL FUNCIONARIO FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR, SEGUN RESOLUCION No. 078-23	827,327.00	Bonificación por recreación
-------------	-------------------------------------	------------	----------	---	------------	-----------------------------

**TOTAL CUENTAS
POR PAGAR** **17,235,613.00**


Artículo 3°: Con cargo a la presente resolución se cancelaran únicamente las obligaciones y compromisos que se encuentran discriminadas según su código, concepto y valor en el anterior artículo que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Artículo 4°: La Reserva Presupuestal expira el 31 de Diciembre de la vigencia fiscal 2024 para la cual ha sido constituida, después de dicha fecha todas las apropiaciones incluidas en la Reserva de Apropiación pierdan vigencia.

Artículo 5°: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

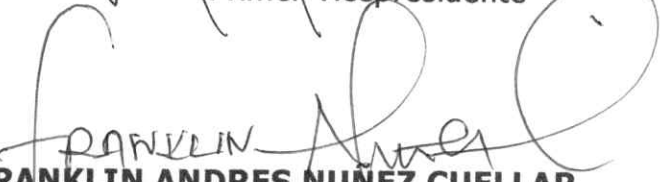
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los treinta y un (31) días del mes de enero del dos mil veintitres (2023).


JHON BLERT CORENA AHUMADA
 Presidente Concejo Distrital


JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
 Primer Vicepresidente

EDGARDO MOSCOTE PABA
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General